

## ANUNCIO

Vista la Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 11 de marzo de 2022, en relación con la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de **1 DINAMIZADOR/A Y COORDINADOR/A DE CLUB DE LECTURA INFANTIL Y JUVENIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE MORALEJA** para su contratación por parte de este Ayuntamiento en colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres en el marco de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para gastos corrientes y de capital en actividades o proyectos de inversión culturales, turísticos, deportivos y lúdicos destinadas a Entidades Locales municipales con población inferior a 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales de la provincia de Cáceres, se hace público para general conocimiento el siguiente listado de admitidos y excluidos provisionalmente:

**PRIMERO.-** Declarar admitidas y excluidos provisionalmente a las siguientes personas:

### ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

| N.º Exp. | APELLIDOS        | NOMBRE             | DNI/NIE    |
|----------|------------------|--------------------|------------|
| 2        | VAQUERO MARCOS   | ADHARA             | *****875-W |
| 3        | VALLE CABALLERO  | ESTEFANIA MERCEDES | *****632-W |
| 4        | VILLALBA SÁNCHEZ | ROSA               | *****666-E |

### EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

| N.º Exp. | APELLIDOS          | NOMBRE | Causa de Exclusión  |
|----------|--------------------|--------|---|
| 1        | PANTRIGO HERNÁNDEZ | ANDREA | No presenta documentación acreditativa del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre |

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de **2 días hábiles**, a efectos de alegaciones o subsanación de defectos observados, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica <https://moraleja.sedelectronica.es>, en la página web [www.moraleja.es](http://www.moraleja.es) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En aplicación de la Base Octava, los/as interesados/as deberán presentar, en el plazo de 2 días hábiles posteriores a la publicación de esta Resolución, el Proyecto de Actividades y Funcionamiento del Club de Lectura Infantil y Juvenil de la Biblioteca Pública de Moraleja, que deberá tener las características establecidas en las bases, en sobre cerrado, en el que figurará el nombre del autor o autora del proyecto.

En Moraleja

LA SECRETARIA GENERAL,  
Alejandra MÉNDEZ-TRELLES CHICA  
(Documento firmado electrónicamente)

